me aiido hecha Relaúón que el dho Dn Gines Joseph
de Mina y Peralta Junuamente con Da Josepha
Plaza Sumuges a quién pertenecía por propio
por el cupruna que otorgaron en tadha Ciudad a
Oçinte Ondas de agosto pxado deste año an
te Joseph Moreno Benaventa lu no del nume
no y Juzgado dello orbendúzon Atirado Ofício
Empieço de tan mll Lo de Vuelta como conta por
termino de dha escriptura que conotro pape
les del mismo Rep de dha razon fueron presen
tado Suplicandome que en virtud de dha midad sea
servida de Dar tituo del dho Ofício o como
fuere Jo fuere y de lo heredo por bien y
por la presente en Voluntad es que ahora y de
aquí adelante Vos el dho Dn Bernave Lontan
Señor Juraa de la Regenda aui de Lorca en
lugar del expurado Dn Gines Joseph de Mu
Peralta y que tengáis este Ofício por Juro
de heredad Lex perpetuamente para siempre Jamas
Lconlas demas calidades y Condiciones contenidas
Declaradas en Cna zedula del S. Rey Dn
Phelipe quarto de Jente de septiembre demil
Seiscientos y treinta por Dn de Juzo Cruzes.